



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-017-2019-00290-00
Asunto:	Avoca conocimiento
Demandante:	MAKRO COMPUTO S.A.
Demandado:	SOFTNET S.A.S Y LUIS GUILLERMO ACEVEDO BARRIENTOS
Auto de S N° :	784V (1506) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 017 2019 00290 00, proveniente del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín, el cual se compone de dos (02) cuadernos con 36 y 16 folios.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**f3451a34037d0460ca7a9e58d2097b0f461d524576553f14113737c
c7e2d6d00**

Documento generado en 29/10/2020 12:05:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**